

### SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE .....</b>	<b>2</b>
I.1. RECTOR.....	2
Corrección de errores en la convocatoria de elecciones a representantes de Estudiantes y Personal en Formación del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en el Consejo del Hospital Clínico Veterinario Complutense, publicada en el BOUC de 1 de marzo de 2024.....	2
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>	<b>2</b>
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	2
II.1.1. Nombramientos Académicos.....	2
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....</b>	<b>3</b>
III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	3
Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo vacantes de personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario (Área de Administración). .....	3
<b>VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....</b>	<b>12</b>

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

### I.1. RECTOR

**Corrección de errores en la convocatoria de elecciones a representantes de Estudiantes y Personal en Formación del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en el Consejo del Hospital Clínico Veterinario Complutense, publicada en el BOUC de 1 de marzo de 2024.**

Detectado error material en los puntos SEGUNDO y QUINTO de la convocatoria (BOUC de 1 de marzo de 2024), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“SEGUNDO.- El órgano electoral competente será la Junta Electoral de la Facultad de Veterinaria.”

Debe decir:

“SEGUNDO.- El órgano electoral competente será la Junta Electoral del Hospital Clínico Veterinario.”

Donde dice:

“QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas al presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Veterinaria se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) desde el día 4 al 13 de marzo, ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.”

Debe decir:

“QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas al presidente de la Junta Electoral del Hospital Clínico Veterinario se presentarán en el Registro de la Universidad (<https://www.ucm.es/registro-general>) desde el día 4 al 13 de marzo, ambos inclusive, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.”

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

#### II.1.1. Nombramientos Académicos

##### DOCTOR HONORIS CAUSA

**DECRETO RECTORAL 6/2024, de 13 de marzo, en el que se dispone la concesión del título de doctor *honoris causa* de la Universidad Complutense al Excmo. Sr. Stephen Greenblatt.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de

junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el 28 de septiembre de 2021, vistos los relevantes méritos que concurren en el **Excmo. Sr. Stephen Greenblatt**, y como reconocimiento de sus trabajos renovadores del campo de estudios de la historia literaria y cultural del Renacimiento, como creador e impulsor del nuevo historicismo, que promueve el conocimiento exhaustivo del contexto social y cultural de las obras literarias y, señaladamente, como estudioso de la obra de William Shakespeare, vengo en decretar lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se concede el título de doctor *honoris causa* por la Universidad Complutense al **EXCMO. SR. STEPHEN GREENBLATT**.

La secretaria general de la Universidad procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 13 de marzo de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

### **DECRETO RECTORAL 7/2024, de 13 de marzo, en el que se dispone la concesión del título de doctor *honoris causa* de la Universidad Complutense al Excmo. Sr. Guillermo Owen.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el 14 de julio de 2022, vistos los relevantes méritos que concurren en el **Excmo. Sr. Guillermo Owen**, y en reconocimiento a sus contribuciones fundamentales en la Teoría de Juegos, así como en las aplicaciones de ésta a la Economía y al análisis de conflictos de índole política, vengo en decretar lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se concede el título de doctor *honoris causa* por la Universidad Complutense al **EXCMO. SR. GUILLERMO OWEN**.

La secretaria general de la Universidad procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, 13 de marzo de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

## **III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

### **III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo vacantes de personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario (Área de Administración).**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 65.1.i) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (publicados por Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid-BOCM 24-3-2017, y modificados por Decreto 5/2018 de 23 de enero BOCM 26 de enero de 2018), y el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al

servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, acuerda la convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera.-** Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo I, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional y Cuerpo o Escala.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Segunda.-** La convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa que sea de aplicación.

**Tercera.-** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y deberá realizarse mediante la cumplimentación del formulario que figura como Anexo II de la presente Resolución. En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia de las mismas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve historial académico y profesional, en el que conste el título o títulos académicos que posean, los estudios o cursos realizados que guarden relación con los puestos a los que se opta, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos que se estime oportuno a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto. Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de la UCM que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán, además, adjuntar a su solicitud Certificado emitido por el titular del órgano encargado de la gestión de Personal de su Administración de origen en el que consten los datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, relación de puestos de trabajo desempeñados, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad.

El medio de presentación de la solicitud y de la documentación anexa será, obligatoriamente, a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense – Registro electrónico (solicitud genérica).

**Cuarta.-** Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Los efectos del nombramiento para los funcionarios en situación de servicio activo en la UCM serán del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el BOCM.

En el caso de funcionarios pertenecientes a otras Administraciones, el plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOCM.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 2024.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (D.R. 28/2023, de 28 de junio, BOCM nº 162, de 10 de julio), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 14 septiembre 2023-BOUC de 20 de septiembre), Felipe Martínez López.

**ANEXO I**  
**PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL 2023 (1)	TP	ADSCRIPCIÓN			CUERPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	JORNADA
						F.P.	ADM.	SUBGR.			
<b>Unidad: GERENCIA</b>											
001.1	TÉCNICO DE APOYO	1	29	46.317,88 €	N	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
001.14	JEFE SECRETARÍA ALTO CARGO (GERENCIA)	1	22	21.713,30 €	N	LD	A1/A4	A2/C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
<b>Unidad: OFICINA DE LA GERENCIA</b>											
003.4	JEFE SERVICIO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: UNIDAD ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)</b>											
<b>Área: Unidad Administración de centro de donación de cuerpos (CDC)</b>											
003.16	GERENTE CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA. UNIDAD DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN</b>											
006.2	TÉCNICO DE APOYO	1	22	19.557,16 €	N	LD	A1/A4	A2/C1	Ex. 11		J.P.
<b>Unidad: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>											
007.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA (4)	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES</b>											
013.1	DIRECTOR ESTUDIANTES	1	28	39.751,32 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: SERVICIO DE ESTUDIANTES</b>											
015.1	JEFE SERVICIO ESTUDIANTES	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: SERVICIO DE PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD</b>											
016.1	JEFE SERVICIO PRUEBAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN</b>											
018.1	VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN	1	29	46.317,88 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL 2023 (1)	TP	ADSCRIPCIÓN			CUERPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	JORNADA
						F.P.	ADM.	SUBGR.			
<b>Unidad: UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA</b>											
026.1	JEFE UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: SERVICIO ACCIÓN SOCIAL</b>											
056.1	JEFE SERVICIO ACCIÓN SOCIAL	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: GABINETE DEL RECTOR</b>											
070.10	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	18	15.926,96 €	N	LD	A1/A4	C1/C2	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
070.15	JEFE SECCIÓN DE COORDINACIÓN	1	22	21.713,30 €	N	LD	A1/A4	A2/C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
<b>Unidad: ASESORÍA JURÍDICA</b>											
074.18	LETRADO	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	Licenciado en Derecho	J.P./D.H.
<b>Unidad: ARCHIVO</b>											
078.3	DIRECTOR DE ARCHIVO	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: UNIDAD DE SECRETARIAS ALTO CARGO EN RECTORADO</b>											
088.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	18.472,58 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
088.12	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	18.472,58 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H./E.C.
<b>Centro: FACULTAD DE DERECHO</b>											
<b>Área: Gerencia. Derecho</b>											
0163.1	COORDINADOR ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y BELLAS ARTES Y GERENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO	1	28	39.751,32 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Centro: FACULTAD DE FILOLOGÍA</b>											
<b>Área: Gerencia. Filología</b>											
0196.1	GERENTE	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Centro: FACULTAD DE MEDICINA</b>											
<b>Área: Secretaría Dirección. Medicina</b>											
0235.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	17.574,34 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H.

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL 2023 (1)	TP	ADSCRIPCIÓN			CUERPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	JORNADA
						F.P.	ADM.	SUBGR.			
<b>Centro: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</b>											
<b>Área: Secretaría Dirección. Odontología</b>											
0243.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	17.574,34 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA</b>											
<b>Área: Gerencia. Psicología</b>											
0245.1	GERENTE	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM</b>											
0340.2	TÉCNICO DE APOYO EN CENTROS EXTERNOS	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>											
0346.14	COORDINADOR ACTIVIDADES EMPRESARIALES	1	28	39.751,32 €	N	LD	A1/A4	A1	Ex. 11		J.P./D.H.
<b>Unidad: SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>											
0348.1	JEFE SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1	26	30.623,18 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		J.P./D.H.

**NOTAS:**

(1). Complemento específico calculado para el horario establecido legalmente. Los funcionarios con un horario especial, verán disminuido su complemento específico proporcionalmente.

**CLAVES:****Jornada:**

- JP: Jornada partida de mañana
- DH: Jornada con disponibilidad horaria
- EC: Puestos con especiales características

**Dot.:** Dotación actual

**Nivel CD:** Nivel complemento de destino

**C. Esp. Anual:** Complemento específico anual

**TP:** Tipo de puesto:

- N: No singularizado
- S: Singularizado

**Adscripción:** Adscripción a Administraciones Públicas

ADM: Adscripción a Administraciones:

- A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas

-. A4: Personal de Escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid.

SUBGR: Adscripción a Subgrupos

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas:

-. Ex. 11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.





## VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.







---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Universidad Complutense de Madrid  
Rectorado  
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta  
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11  
Correo-e: bouc@ucm.es